



Concurso de cortometrajes Bases

La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada junto con la Diputación de Granada hacen pública la convocatoria para el **Concurso de Cortometrajes del IX FESTIVAL ALHAMA CIUDAD DE CINE** de acuerdo a las siguientes bases.

BASES

1. PARTICIPANTES

Podrán participar cualquier persona física, empresa, asociación o grupo no formal sin restricción de edad, nacionalidad o de ningún otro tipo.

2. OBRAS

- a. Se admitirán todos los trabajos realizados con posterioridad al **31 de diciembre de 2017**, con un máximo de tres trabajos por autor.
- b. Las obras presentadas serán de temática libre, y la técnica empleada podrá ser ficción o animación. No se admitirán a concurso otro tipo de técnicas como spots publicitarios, documentales o experimental.
- c. Los cortometrajes podrán tener una duración máxima de **20 minutos** (créditos incluidos).
- d. Los cortometrajes deberán estar realizados en castellano, doblados al español, o en su defecto subtitulados en este idioma.
- e. Se seleccionarán un máximo de 20 trabajos que formarán parte de la sección oficial del concurso, los cuales se proyectarán durante el IX FESTIVAL ALHAMA CIUDAD DE CINE y podrán optar al premio del concurso. A los autores de estos cortometrajes se les comunicará por correo electrónico la selección de su obra. Además esta información se publicará en la web del Ayuntamiento de Alhama de Granada, **alhamadecine.org** y en el sitio oficial del festival: **alhamadecine.blogspot.com**
- f. El ayuntamiento no se hace responsable de derechos algunos sobre las obras y su contenido, sean del productor, autor u otros, acogiendo a la legalidad vigente en materia de festivales y concursos.

3. FORMATOS

Las obras podrán estar producidas en cualquier formato de vídeo: cine, cine-digital, 4k, HD, DVCAM, etc.

4. INSCRIPCIÓN

- a. La inscripción de los cortometrajes se podrá realizar a través de dos vías:
 - **1ª.-** Preferentemente a través de la plataforma online www.clickforfestivals.com. Dicha inscripción tendrá un coste máximo de 2 euros por película (Consultar condiciones y formulario de inscripción en la misma plataforma).
 - **2ª.-** También podrá hacerse llegar la obra a través de la siguiente dirección de correo: **alhamadecine@gmail.com**. En este caso, deberá enviarse la ficha de inscripción (que puede descargarse del sitio oficial o la página web del ayuntamiento) debidamente cumplimentada y un enlace a plataformas online de vídeo o plataformas de descarga, para el visionado de la obra. El formato será MP4 y no deberá superar los **500 MB**.
- b. Cada corto se registrará a nombre de la persona que figure en los datos de la ficha de inscripción. La organización del festival presupone que es la persona que posee

los derechos sobre la obra presentada. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base por parte de alguno de los participantes.

5. PLAZO

La fecha límite para presentar las obras a través de la plataforma www.clickforfestivals.com serán las **14:00 horas del día 1 de JUNIO de 2019**. Esta misma fecha también será válida para las inscripciones a través del email, teniendo como referencia la hora de llegada del mismo.

6. PREMIOS

En la presente convocatoria se establece un único premio en metálico al mejor cortometraje dotado con una cuantía de **375 €***. También se otorgarán los siguientes reconocimientos:

- **Mejor Dirección**
- **Mejor Interpretación**
- **Mejor Guión**

*(*Premio económico sujeto a retención fiscal según ley.)*

7. FALLO DEL JURADO

- a. El jurado, que estará formado en número impar, por profesionales del sector audiovisual, representantes del ayuntamiento y miembros destacados de la cultura alhameña, se encargará de hacer la selección de las obras presentadas, y otorgar los premios.
- b. La lista con los seleccionados se hará pública a través de la página web del ayuntamiento de Alhama de Granada y el sitio oficial del festival el **día 1 de agosto de 2019**. El fallo del jurado se conocerá durante la clausura del festival, el viernes 9 de agosto.
- c. Si las obras recibidas no presentan la suficiente calidad a juicio del jurado, este se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios o reconocimientos.
- d. Las decisiones del jurado serán inapelables.

8. DESTINO DE LAS OBRAS

- a. Los autores de las obras seleccionadas autorizan su proyección en una muestra pública que se realizará durante los días de programación del **FESTIVAL ALHAMA CIUDAD DE CINE**.
- b. Las copias de los cortometrajes seleccionados pasarán a formar parte de la videoteca del concurso para su proyección en futuras ediciones, soporte promocional del festival u otros eventos culturales municipales. La organización se compromete a no hacer un uso comercial de las obras.
- c. Las copias de las obras no seleccionadas serán destruidas para garantizar que no se hace un uso indebido de las mismas.

9. IMPREVISTOS

Cualquier cuestión no prevista en estas bases se resolverá a criterio de la organización del festival, de acuerdo con los miembros del jurado.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

Más información: alhamadecine@gmail.com

